



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA  
N° 005-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE**

**Lima, 25 de enero de 2018**

**VISTOS:**

La Resolución Directoral Ejecutiva N° 099-2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE, de fecha 06.12.2017, respectivamente, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 039-2016-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE, de fecha 23 de junio de 2016, se aprobó el Manual Operativo del Proyecto PTRT3, en donde se establece que la conducción de los procesos de contratación estará a cargo de la UEGPS y, para tal efecto, se conformará un Comité de Evaluación como instancia designada por la Dirección Ejecutiva de la UEGPS, para llevar a cabo los procesos y emitir la recomendación de adjudicación del mismo, estando conformado dicho Comité por tres miembros como mínimo: i) Un representante de la UEGPS (Jefe de Logística), ii) Un Especialista que cuente con conocimientos del objeto de la adquisición; y el iii) Área Usuaria del Proyecto;

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva de Vistos se reconformó el Comité de Evaluación Permanente para la Selección y Contratación de Bienes y Servicios, bajo las Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), del Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa - PTRT3;

Que, encontrándose vacantes, a la fecha, los cargos de Especialista Financiero del Proyecto PTRT3 y Especialista en Derecho Administrativo de la Dirección de Administración de la UEGPS, Segundo Miembro Titular y Suplente, respectivamente, del Comité ante citado; se debe proceder a reconformar el mismo;

Con los visados de la Dirección de Administración, y la Jefatura de Asesoría Jurídica, y de conformidad con lo establecido en las Resoluciones Ministeriales N° 0260-2015-MINAGRI, N° 0521-2015-MINAGRI y N° 0265-2017-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONFORMAR** el Comité de Evaluación Permanente para la Selección y Contratación de Bienes y Servicios, bajo las Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), del Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa - PTRT3, el mismo que quedará dividido en tres Comités, en función de cada uno de sus Componentes, y estará integrado de la siguiente manera:



### PARA LAS ACTIVIDADES DEL COMPONENTE I:

#### TITULARES

1. **Coordinador del Componente I del Proyecto PTRT3**, quien presidirá el Comité de Evaluación Permanente
2. **Jefe de Logística de la UEGPS**, Primer Miembro.
3. **Especialista Social del Proyecto PTRT3**, Segundo Miembro

#### SUPLENTES

1. **Coordinador General del Proyecto PTRT3**, en suplencia del Presidente del Comité de Evaluación Permanente.
2. **Jefe de Tesorería de la UEGPS**, en suplencia del Primer Miembro.
3. **Especialista Ambiental del Proyecto PTRT3**, en suplencia del Segundo Miembro.

### PARA LAS ACTIVIDADES DEL COMPONENTE II:

#### TITULARES

1. **Coordinador del Componente II del Proyecto PTRT3**, quien presidirá el Comité de Evaluación Permanente
2. **Jefe de Logística de la UEGPS**, Primer Miembro.
3. **Especialista Social del Proyecto PTRT3**, Segundo Miembro

#### SUPLENTES

1. **Coordinador General del Proyecto PTRT3**, en suplencia del Presidente del Comité de Evaluación Permanente.
2. **Jefe de Tesorería de la UEGPS**, en suplencia del Primer Miembro.
3. **Especialista Ambiental del Proyecto PTRT3**, en suplencia del Segundo Miembro.

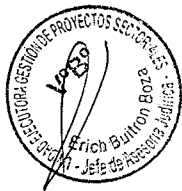
### PARA LAS ACTIVIDADES DEL COMPONENTE III:

#### TITULARES

1. **Coordinador del Componente III del Proyecto PTRT3**, quien presidirá el Comité de Evaluación Permanente
2. **Jefe de Logística de la UEGPS**, Primer Miembro.
3. **Especialista Social del Proyecto PTRT3**, Segundo Miembro

#### SUPLENTES

1. **Coordinador General del Proyecto PTRT3**, en suplencia del Presidente del Comité de Evaluación Permanente.
2. **Jefe de Tesorería de la UEGPS**, en suplencia del Primer Miembro.



3. Especialista Ambiental del Proyecto PTRT3, en suplencia del Segundo Miembro.

**ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR** la presente Resolución al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), al Coordinador General del Proyecto PTRT3, a la Dirección de Administración de la UEGPS, así como a los miembros titulares y suplentes descritos en el Artículo Primero del presente acto resolutivo, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.



UNIDAD EJECUTORA GESTIÓN DE PROYECTOS SECTORIALES - UEGPS

Ing. JOSE REVILLA VU, DIRECTOR EJECUTIVO

